



Publicación Oficializada
según Decreto 043/2009



Junta Departamental de Colonia

ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA CELÍACOS

AÑO: 1993

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1°. Todo producto que se elabore o no en el Departamento y se venda en el mismo, para que pueda ser consumido por los enfermos celiacos deberán tener símbolo "Sin Gluten" o las siglas "Sin Tacc" (que significa sin trigo, avena, cebada y centeno).

Artículo 2°. En el envase se determinarán los ingredientes, tipo de espesantes, si los tuviere, fecha de elaboración, vencimiento, nombre del Establecimiento, N° de Tasa Bromatológica, de qué Departamento procede y el símbolo "Sin Gluten". En caso de que un producto no necesite ser envasado, su continente llevará adherido el mencionado Símbolo.

Artículo 3°. Para la puesta en venta de estos productos se deberá obtener la aprobación del Ministerio de Salud Pública, del Laboratorio Bromatológico del Departamento donde se elabora, y de "Acelu".

Artículo 4°. Las Empresas elaboradoras, tendrán un plazo de 120 días a partir de la promulgación de este Decreto para cumplir con el mismo.

Artículo 5°. De no cumplirse con lo dispuesto en los artículos precedentes, el producto no podrá ser vendido en el Departamento.

Artículo 6°. El símbolo que llevarán estos productos deberá ser de costo y cargo, de la Empresa elaboradora.

Artículo 7°. La transgresión a lo dispuesto por este Decreto, traerá como consecuencia el decomiso de la mercadería, cuando ésta no fuera elaborada en el Departamento y de serlo, además de esta medida, el Establecimiento elaborador será sancionado, la primera vez con su decomiso, la 2da. con el decomiso más una multa de U.R. 50 y en lo sucesivo con el máximo legal.

Artículo 8°. Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Esc. AMÍLCAR URTAZÚ, Presidente.

GLADYS MARTÍNEZ, Secretaria General.